

EL MONITOR DEL MAGISTERIO

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ÓRGANO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

CALLE DE CASTAÑOS, NUM 18, PRINCIPAL

EL MONITOR DEL MAGISTERIO

SE PUBLICA TRES VECES AL MES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En toda España.—Trimestre, 2 ptas.—Semestre, 3'50 id.—Un año, 7 id.

Número suelto en toda España. 0'20 cts. de pta.

Los anuncios á real línea para los no suscritores: los comunicados á precios convencionales.

Director-administrador.—D. Ernesto Deltell y Aldeguer

CON LA COLABORACIÓN DE ILUSTRADOS PROFESORES.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DE CASTAÑOS, NUM. 18, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Alicante y su provincia.

Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, sellos, libranzas ó letras de fácil cobro.

Las cartas que exijan contestación, deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

MÉTODOS SOCRÁTICOS Y HEORÍSTICOS

De mucha importancia es el conocimiento de estos métodos para el maestro, pues ambos están encaminados á dirigir la enseñanza de los niños. Nieguen sus detractores la excelencia de estos, defiéndanlos sus partidarios; preciso será que como asunto de controversia, demos á conocer con criterio imparcial los resultados que produce la adopción de estos métodos en la enseñanza de los establecimientos primarios.

El gran filósofo ateniense Sócrates, que vivió en el siglo quinto antes de Jesucristo, empleó el primero de estos métodos con los jóvenes á cuya educación estaba dedicado; método este de tal importancia, que á través de los siglos ha venido conservándose, y que aventaja á cualquier otro que en la educación de los niños pudiera preferirse.

No obstante de legar este precioso tesoro á la humanidad el filósofo ateniense, murió víctima de las enemistades que le ocasionó su franqueza, apurando en oscuro encierro el vaso de la cicuta á que fué condenado como pago de su amor al estudio, y como premio á los afanes en la educación de sus conciudadanos.

Sócrates fundó su método en el principio de que debían sus discípulos explicarse á sí mismos lo que pensaban y lo que oían. Este profundo educador presentaba una idea, un hecho ó un punto cualquiera, y refería á él una serie de preguntas que de idea en idea, de comparación en comparación, de inducción en inducción, se encaminaban nuevamente á algun descubrimiento ó alguna solución importante.

El método socrático solo es aplicable á la parte superior de la enseñanza primaria, el cual ofrece grandes recursos si se sabe utilizar prudentemente. El primer efecto que causa es el de llamar la atención del discípulo hacia las cosas que le rodean; luego forma juicios, desarrollando las facultades intelectuales y morales más que ningun otro método. De este modo se comprende que en la antigüedad cristiana gozara de tanto aprecio.

Antiguamente la Iglesia adoptó este método: los obispos y sacerdotes

gión á los catecúmenos, y por esta razón recibió el nombre de *catequístico*, y en la actualidad los libros de religión redactados en preguntas y respuestas se llaman *catecismos*.

En todos los pueblos cristianos del mundo se emplea este método para instruir en puntos del dogma religioso; pero con referencia á la enseñanza primaria, en unos territorios se emplea mas que otros segun están encargados ó no de la enseñanza religiosa los maestros.

Hay un método muy análogo al de Sócrates que es el llamado *heorístico*, cuya palabra expresa *modo de hallar*; y sus resultados conducen á que el discípulo *descubra ó halle* ciertas verdades. Así, en vez de decirle al discípulo *tres veces cuatro son doce*, se le hace tomar tres veces cuatro objetos, contarlos é indicar el resultado de esta operación. Por este método á muchos les parece que se entienden mejor las verdades que tratan de exponerse, que no haciéndolo en términos comunes; pero tampoco habremos de olvidar que este ejercicio práctico no lleva al discípulo á entender otra verdad, quizá mas interesante, cual es, que la multiplicación es una suma abreviada. Además este método ofrece mejores ventajas en la enseñanza particular, que no en las escuelas públicas de niños, en las que dado el gran número de estos que en algunas concurren, no dá lugar á este detenido procedimiento.

La adopción del método socrático exige gran suma de conocimientos por parte del maestro. El niño no puede enseñarse otra cosa que lo que sabe, y comunmente sabe tan poco, que apenas ofrece punto de partida al maestro; por eso es necesario que este tenga su inteligencia bien enriquecida y cultivada, y haciendo uso de esta ilustración, mantenga diálogos útiles con sus discípulos mas adelantados, sobre todo cuando los niños como es tan frecuente, hacen uso de los conocimientos que poseen y se prestan con facilidad á muchas preguntas y respuestas.

Conviene no obstante tener ciertas reglas presentes en la aplicación de este método. Es la primera, explicar claramente el hecho, el asunto, el objeto que se ha de preguntar, y no in-

tentar lo imposible, que tal es el enseñar por via de preguntas lo que de ningun modo puede darse á conocer por este medio. Segundo, tener presente al hacer las preguntas el objeto que se propone el que las hace, contando con que las dificultades y las dudas le quitan al maestro el prestigio para con sus discípulos. Tercero, cada nueva pregunta debe referirse á la contestación que le haya dada últimamente el discípulo, pues de este modo dá el maestro cierta importancia á lo que aquel dice, encaminándole tambien mejor por este medio del error en que se halla, á la verdad. Cuarto, el maestro no debe impacientarse por las respuestas mal dadas del discípulo, porque muchas veces el responder mal, consiste en preguntar peor. Quinto, las preguntas deben excitar la atención y ocupar la reflexión del discípulo, evitando aquellas que estriban en un sí ó no maquinalmente enunciado.

Estas son finalmente las reglas mas aceptables á que debe someterse el método socrático y que pueden hacer de él mismo uno de los mejores procedimientos de enseñanza.

Lo que se dice.

Con motivo del decreto publicado en nuestro número anterior, que varia totalmente la legislación sobre provisión de escuelas, son tantos los comentarios y tan diversos, que nos sería completamente imposible darlos á conocer á nuestros lectores. Hay quien afirma que dichas disposiciones no podrán subsistir dada la organización actual de la enseñanza, puesto que muchos maestros no pueden tomar parte en las oposiciones por los escasos recursos con que cuentan y la gran distancia que los separa del punto donde se verifican aquellas; que esto hará decrecer el número de alumnos en las Escuelas Normales que no estén establecidas en las cabezas de los distritos Universitarios, y aumentar por el contrario en aquellas establecidas en dichas capitales; que con esto parece como que el Gobierno niega la protección á aquellos que llevados de su amor á la enseñanza, no pueden sufragar los gastos que les ocasiona el viaje y la estancia en una capital de distrito universitario, por la situación precaria que atraviesan; que de este modo quedará relegado el maestro pobre no obstante su aprovechamiento en el estudio, viéndose favorecido por el contrario aquel que á pesar de sus escasos conocimientos cuenta con algunos recursos para ello; que no atienden estas disposiciones como parece á la

mayor imparcialidad y rectitud de los tribunales, sino que el interes de los partidos políticos bien pronto clavará en los jueces sus afiladas garras, y el nombramiento de ellos llevará consigo el mandato de proponer á tal ó cual opositor. Estas especies vertidas con más ó menor calor se propalan entre las gentes. Nosotros llevados de un espíritu recto e imparcial, no debemos sino afirmar que las reformas introducidas en la legislación sobre provisión de escuelas, vienen á llenar un vacío que hace mucho tiempo se dejaba sentir.

El caciquismo local; minaba la rectitud de los jueces, y al venir á establecerse los tribunales en grandes capitales y estar compuestos de profesores de distintos centros de instrucción, se evita toda confabulación ó compadrazgo entre los individuos que lo componen, que la mas de las veces ni se conocen unos otros, ni estan en circunstancias de convenir mútuos favores.

Falta hacia que viniera á introducir esta reforma para que no se diera el triste caso, de profetizar con anterioridad los actos los opositores que habian de ser propuestos.

Por otra parte la innovación introducida en la provisión de escuelas de párvulos, es digna del mayor elogio; creemos que lo que era una axioma en toda Europa, debía serlo también en España, sobre todo cuando tan claro aparece que los cuidados de un niño en su más tierna edad, deben encomendarse con preferencia á la mujer, viniendo á sustituir en parte á la tierna solicitud de una cariñosa madre.

**

Además de estas reformas, que serán breve una realidad, queda la esperanza de otra trascendentalísima que solo podrá ser ley en los presupuestos.

Según tenemos entendido, el ministro de Hacienda piensa llevar al Consejo un proyecto por virtud del cual el Estado pagará directamente á todos los maestros, reservándose el derecho de exigir su vez á los Ayuntamientos por los medios más eficaces y poderosos de coacción y apremio con que cuenta, el pago exacto de los haberes consignados.

Si esta reforma llega á ser ley, dejará de ofrecerse los hechos escandalosos que con repetición denuncia la prensa de infelices maestros á quienes se adeudan meses y aun años de haberes, y se ven obligados á abandonar sus escuelas y vivir de la caridad, por no contar con medios ni influencias para exigir á los Ayuntamientos el cumplimiento de sus más sagradas obligaciones.

**

Parece que en vista de los buenos resultados en la recaudación que viene obteniendo la Junta de Clases pasivas de Magisterio, se trata de modificar la Ley como hace ya tiempo anunciamos, en el sentido de que el Gobierno se incaute de los fondos y de lo que en lo sucesivo deben ingresar, y se conviertan en cargo del Estado los expresados derechos.

**

En el Consejo de Ministros celebrado el día 13 del corriente se convino con respecto á los presupuestos de Fomento aumentar un millon de pesetas en Agricultura, que se disminuyen en obras públicas.

Se hace un presupuesto extraordinario en una emisión de 600 millones de pesetas, amortizables en treinta años. De estos, 400 millones son para obras públicas y el resto para Marina y los edificios del Estado.

También se acordó que los ministros de Hacienda y Fomento estudien el medio de garantizar el pago á los maestros de primera enseñanza.

El Ministro de Hacienda se quejó de la lentitud con que se confeccionan los presupuestos parciales y de la resistencia á la introducción de economías que oponen casi todos los Ministros: quejas vanas, que no impedirán que los presupuestos lleguen tarde á las Cortes, se discutan de prisa y mal y arrojen un déficit enorme, aunque se introduzcan economías muchas veces contraproducentes, y se hagan grandes esfuerzos para disminuirlo.

¡Buena medida!

Dice *El Eco Escolar*.

«En algunas provincias se ha ordenado que al Habilitado de primera enseñanza que no haya rendido cuentas del último trimestre cobrado, no se le libren nuevas cantidades. Si á la par se toman precauciones para no demorar el pago, tendrá alguna razón de ser la resolución; pero si porque algún Habilitado no cumple su deber se impone un nuevo castigo á los Maestros, son dos penitencias sin pecado.»

Títulos.

Se han recibido en la Escuela Normal de Maestros con fecha 3 del corriente los siguientes:

D. Salvador Juan Ponsoda.—D. Antonio Mulet Soler.—D. Evaristo Calatayud Belda.—D. Gonzalo Faus García.—D. José Amat y Fuentes.

Los interesados pueden pasar á recogerlos; advirtiéndoles que han de hacerlo ellos personalmente, y que es inútil comisionen á otra persona para efectuarlo.

Certámen de aguinaldo.

Con gusto reproducimos el que abre nuestro apreciable colega *La Miscelánea*, cuyo pensamiento no podemos menos de elogiar, al dar por este medio un poderoso estímulo á los estudiantes aficionados á los trabajos literarios.

El contenido del anuncio dice así:

Con objeto de estimular las aficiones literarias en los jóvenes estudiantes inscriptos este curso en los colegios todos de la provincia y de dar á conocer aquellos que realmente se distinguen por sus talentos y numen poético, abre el periódico *La Miscelánea* un certámen exclusivamente entre ellos, en la siguiente forma:

Primer tema.—*A la madre*, poesía que escenda ó pase muy poco de cien versos en absoluta libertad de metro. Premio, 25 pesetas en dinero; suscripción por un año á *La Miscelánea*, un ejemplar encuadernado y dedicado del poema *Sueños*, y la publicación en la citada revista de la poesía premiada, con orla de honor.

Segundo tema.—Artículo en prosa sobre *El Estudio*. Premio, 15 pesetas en dinero, suscripción por un año á *La Miscelánea*, ejemplar encuadernado y dedicado del poema *Sueños* y publicación como el anterior del artículo premiado.

Para uno y otro tema habrá su accésit que á excepción de la cantidad en metálico, consistirá en lo mismo que lo ofrecido para los primeros premios.

La Miscelánea rogará á todos los colegas comprovincianos que reproduzcan en sus columnas los trabajos premiados merecedores de este honor.

Condiciones.—1.^a Los estudiantes que leseen concurrir á este certámen privado, pueden hasta el día 12 de Diciembre próximo, remitir sus trabajos á esta dirección, bien con su nombre y apellido, indicando el colegio oficial á que pertenecen, ó bien acompañados de pliego cerrado con un lema en que hagan constar sus nombres y residencia del colegio de que sean alumnos.

2.^a El director de *La Miscelánea* revisará primero por sí solo los trabajos recibidos, y escogiendo de entre ellos los que juzgue dignos de premio, los presentará á un tribunal de literatos, que se di-

rán en su día, cuyo tribunal designará cuáles han de ser los elegidos para alcanzar el triunfo.

3.^a El número de *La Miscelánea* correspondiente al día 20 de Diciembre, publicará los trabajos premiados, entregando á sus autores los premios ofrecidos por la dirección de esta revista.

4.^a Pueden optar también á este certámen los naturales de Alicante que cursen la segunda enseñanza en las Universidades.

Al cante 10 de Noviembre de 1888.

El Director
Alfonso E. Ollero.

Sección de noticias.

En la Escuela Normal central de maestros han obtenido el título de

Normales: D. Miguel Moreno y Muñoz, D. Segismundo Soler y Soler, y don Aquilino Dominguez Juarranz.

Superiores: D. Nicanor Clemente Calleja y García; D. Miguel Granell y Forcadell, y D. Alonso Relano y Fernandez.

Elementales: D. Gregorio Navarro y Bermejo; D. Julian Izquierdo Gil; D. José García y García; D. Justo Escudero y Lezami; D. Manuel Muñoz y Chicharro; D. Paulino Rúa y Maurelo; D. Joaquín Respino Navarro; D. Braulio Arranz y Posadas; D. Angel Alonso y Matías, y D. Juan Bernabé Alajarin.

—Un Maestro por oposición de la provincia de Granada, se ha presentado á aquel Gobernador solicitando una chapa de *mendigo*, para implorar limosna por las calles de la capital, á causa de no tener que comer por la enormidad de los atrasos que se les deben.

Situación deliciosa la de los Maestros de la provincia de Granada, quiénes se ganan la vida cavando, quiénes segando, quiénes espigando, y quiénes, tal vez manteniéndose, como el sábio aquél, de las yerbas que otro arroja.

—Desde el actual ejercicio económico los Institutos de segunda enseñanza disfrutan franquicia de correspondencia, pero no las Escuelas Normales, que disponen de cantidad tan infima para todo material, que ni les basta para lo más indispensable.

Creemos que la franquicia de que hoy disfrutan los Institutos debía hacerse extensiva, no solo á las Escuelas Normales, sino al Profesorado oficial de todas clases y grados, siguiendo el ejemplo que nos ofrecen otros países, que facilitan tarjetas especiales á los Profesores para que puedan comunicarse con los padres, tutores ó encargados de sus discípulos.

—Ha fallecido en Orihuela, la señorita D.^a Angela Cifuentes, profesora de Instrucción primaria.

—Por el ministerio de Fomento se ha declarado incompatible el cargo de habilitado con el de vocal del tribunal de oposiciones á escuelas.

—Para dejar al corriente los maestros jubilados su documentación, deberán presentar en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, un pliego de papel sellado correspondiente á la certificación que obra en aquellas oficinas, en las que se acredita su nombramiento; copia de la orden de jubilación en papel de 75 céntimos de peseta, la fé de vida y la cédula personal.

Si los interesados no quieren cobrar directamente pueden hacerlo por medio de otra persona dándoles una autorización con el V.^o B.^o del Alcalde.

—La dirección general de Instrucción pública ha comunicado á la Junta de esta provincia, la Real orden, nombrando á D. Antonio Moltó y Belda, maestro en propiedad de la escuela pública superior de Villena con 1625 pesetas y emolumentos legales, en virtud de concurso de ascenso.

Igualmente ha comunicado también la del nombramiento de D. Manuel Segura y Mira, por ascenso, de la Escuela superior de Elche, con el mismo haber.

—En la secretaria de este Instituto se han recibido los títulos de Bachiller de los Sres. D. José M.^a Barceló y Gisbert, D. José Boronat y Payá, D. Bartolomé Galiana y Mayor, y D. Emilio Bernabeu é Ibañez, quienes pueden desde luego recogerlos por sí ó por persona que autoricen.

—En el mes de Enero próximo se verificarán las oposiciones para proveer las numerosas vacantes de escuelas públicas de niños y niñas que existen en Madrid.

Muchos maestros de provincias tomarán parte en los ejercicios.

—El día 9 del mes actual fueron recibidos en la Inspección de primera enseñanza los Presupuestos de material de los maestros siguientes: de D. José Escalant Visedo, maestro de Confrides; de Don Pascual Lopez, maestro de Polop; de Doña Esperanza Nogueroles Perez, maestra de Polop; de Don José Antonio Montiel, maestro de Magorida (Planes); de Doña Crisanta Tarazaga Hernandez, maestra de Jábea; D.^a Desamparados Garrigós Perez, maestra de Agres; D. Francisco José Lull, maestro de Pedreguer; de D. Juan Bautista Such, maestro de Agres; de D. Ginés Mira Verdú, maestro del Pinoso; de D. José Joaquín Planelles, maestro de Sella; de D.^a Aurora Mas Verdú, maestra de Sella; de D.^a Elisa Vazquez, maestra de Vall de Ebo; de D. Francisco Peiró, maestro de Vall de Ebo; de D.^a Teresa Llopis, maestra de Pinoso, de D.^a Amparo Mira Verdú, maestra del Pinoso; y de D. José Domenech, maestro del Pinoso.

Por haber sido recibidos fuera de la época reglamentaria, llevan una nota todos ellos que hacen constar esta circunstancia, y que como es natural, ha de servir de prevención para la diligencia que en lo sucesivo observen en el cumplimiento de estas obligaciones.

—Se ha remitido al Rectorado una instancia presentada por la maestra de Villajoyosa, solicitando se le expida nuevo Título administrativo de 1100 pesetas, con arreglo á la nivelación de sueldo, y que dejó de mandarse en época oportuna.

—Se han remitido á la Superioridad las instancias presentadas por D. Jaime Cabrera, maestro de Gata, y D.^a Teresa Mengual, maestra del mismo punto, solicitando nuevo Título administrativo de 1100 pesetas, por estar pagadas dichas escuelas por la testamentaria de la Excelentísima Sra. Duquesa de Almodovar, é incluir el Ayuntamiento de aquel pueblo la diferencia de sueldo hasta aquella cantidad en sus presupuestos.

—Se ha remitido al Presidente de la Junta Central de derechos del Magisterio las cuentas del primer trimestre del año económico de 1888 á 1889 y se ha recibido por aquella superioridad una transferencia de crédito sobre el Banco de España por ptas. 5.856'57.

—La junta central de clases pasivas del Magisterio, ha declarado con derecho á jubilación de 880 pesetas, á D. Antonio Follana, maestro sustituido de Albaterra.

—Sin comentarios.

¡Qué vergüenza!

«Ha llegado mendigando á Granada la maestra de Beas, señora de sesenta años de edad, que se ha visto obligada á abandonar su escuela.

En una solicitud que ha entregado en el Gobierno civil de aquella capital, manifiesta que carece de vestidos con que cubrir su desnudez y que se le adeudan 1.728 pesetas, cantidad que supone la dotación de varios años.»

—Con gusto reproducimos la circular publicada por el habilitado de S. Felú de Llobregat (Barcelona) Sr. D. Juan Bastinos, que llevado de su amor al Magisterio y de sus nobles sentimientos de caridad, les anticipa un trimestre de sus haberes. Hé aquí el contenido de la circular á que nos referimos.

«Habilitación de los Maestros del partido de San Felú de Llobregat.—No habiéndose podido allanar hasta ahora las dificultades que han impedido ingresar en la Caja especial de primera enseñanza, los fondos recaudados para cubrir las atenciones correspondientes al primer trimestre del actual año económico, á pesar de las activas gestiones practicadas por el Sr. Secretario de la Excm. Junta provincial delegado por la misma, y las hechas particularmente por esta Habilitación; deseoso de corresponder á la prueba de confianza que me dispensara el Magisterio del partido al nombrarme su representante, y de aminorar los perjuicios de tan larga demora en el percibo de los haberes, he resuelto anticipar las cantidades necesarias para el pago del mencionado trimestre, y al efecto tengo el gusto de avisar á los señores Maestros que desde 1.^o de Noviembre podrán percibir lo que les corresponde por personal, retribuciones y material, por el primer trimestre del corriente año económico, verificándose este pago provisional con arreglo á la nómina primera del cuarto trimestre del pasado año.—Barcelona 30 de Octubre de 1888.—El Habilitado. Juan Bastinos»

Digno del mayor elogio es el proceder de este habilitado, cuyo hecho debe servir de pagina gloriosa en su administración y de orgullo á aquellos maestros que confiaron sus intereses á tan digno representante.

—En las oposiciones celebradas en Murcia para proveer las escuelas de Cieza y Rivera de Molina, han sido propuestos, para la primera á D. Pascual Martínez Avellan y para la segunda á D. Ramon García.

Estas oposiciones correspondian á la convocatoria de Mayo del año próximo pasado.

En breve tendrán lugar las ordinarias.

—Ha solicitado licencia de la Superioridad para trasladarse á Murcia con el fin de tomar parte en las oposiciones que van á celebrarse D. Miguel Bernal Martínez, maestro de Callosa de Segura.

En su ausencia propone á D. Juan Bernal para el desempeño del cargo.

—El Sr. Inspector de primera enseñanza saldrá muy en breve á girar la visita ordinaria á las Escuelas públicas del partido judicial de Orihuela.

—Se encuentra enferma de algun cuidado la virtuosa esposa de D. Celestino Cninchilla, Director del Colegio de San José.

Hacemos votos al cielo porque se restablezca dentro de un breve periodo, y nuestro querido amigo recobre la tranquilidad turbada por los dolorosos padecimientos que sufre su cariñosa esposa.

—Han dejado de mandar los presupuestos de material los siguientes maestros y maestras de esta provincia.

D.^a Dolores Perles, de Orba.—D. José Antonio Ibañez y D.^a Rosalina Mora, de Cox.—D.^a Asunción Baeza, de Guardamar.—D.^a Ramona Ibañez y D. Antonio Molera, de Orihuela.—D. José M.^a Teodoli, de Dolores.—D. Andrés Jover y doña Vicenta Martínez, de Benferri.—D. Emilio Palencia, de Pedreguer.—D. Salvador Giner, de Orihuela.—D. José M.^a Fernandez y D.^a Joaquina Araez, de San Juan.—D. Enrique Romero y D.^a Teresa Mira, de Benilloba.—D.^a M.^a del Milagro Miller y D. Isidro Rocamora, de Almoradi.—D. Fernando Masanet y D.^a Elisa Boluda Más, de Rafal.—D. Enrique Albentosa y D.^a Teresa Bas, de Guadalest.—don Luis Sanjuan y D.^a Maria Roma, de Benifato.—D.^a Josefa Vidal, de Facheca.—D.^a Ana M.^o Gisbert, de Alcolecha.—Doña Josefa Perez, de Tabarca.—D. Cándido Solbes, de Benillup.—D. Manuel Penalba, de Lorcha.

—Son varios los profesores de instrucción primaria de esta provincia que han cobrado sus haberes de jubilación, correspondientes á los meses transcurridos desde 1.^o de Enero del presente año hasta fines de Septiembre último pasado.

—Con motivo de haber sido nombrado en virtud del concurso último maestro de Guadalest, D. Enrique Albentosa que lo es interino de San Vicente, queda la escuela de este último punto vacante.

—Parece que el ayuntamiento de San Vicente trata de convertir la escuela elemental que en la actualidad se halla vacante en escuela de párvulos; apóyase para ello en una R. O. de 22 de Junio de 1887 en que se hizo igual consesión al Ayuntamiento de Fuente la Peña (Zamora).

—Pronto se principiarán las obras para la construcción de cuatro edificios destinados á escuelas públicas en la villa de Novelda.

—Acaba de abrirse en Denia una nueva escuela pública, situada en la calle del Marqués de Campo, la cual ha sido obtenida en oposición por la Sra. D.^o Manuela Satorre. El salon para clase es muy espacioso y llena por completo el objeto á que se ha destinado.

—La esposa de nuestro querido amigo el maestro de enseñanza primaria de esta capital D. Ginés Ballesta, ha dado luz con toda felicidad, una preciosa niña.

Felicitemos á nuestro amigo Sr. Ballesta por el nuevo título de padre que ha adquirido con motivo de este acontecimiento.

—En breve serán trasladadas las oficinas de la Secretaría de Junta provincial de Instrucción pública á las antiguas habitaciones que ocupaba la Contaduría de Diputación provincial.

—Parece que la Dirección general de Instrucción pública ha resuelto, que cuando algún Maestro exija fianza al Habilitado, al tiempo de elegirle, pue-

correspondientes al Profesor que le impusiere aquella condición, el cual tendrá que retirar directamente sus haberes de la Caja de fondos de primera enseñanza.

Copiamos de El Día.
Llamamos la atención del señor ministro de Fomento sobre el hecho inexcusable, por lo ilegal, de hallarse servidos interinamente las tres cuartas partes de Maestros de las Escuelas Normales. Esperamos que si el Sr. Canalejas se entera de la práctica á todas luces abusiva, que con menoscabo de la enseñanza pública y de los derechos del Profesorado Normal se viene siguiendo hace veinte ó más años en este asunto, dispondrá como es justo, que inmediatamente se cumplan las prescripciones legales y reglamentarias.

Urge anunciar las vacantes de Directores y segundos Maestros de dichas Escuelas. Urge que se provean por oposición los cargos de terceros Maestros de las mismas. Y urge además que en ellas se introduzcan las reformas que su precario estado exige.

Gloria y muy grande alcanzará el señor Canalejas dando oídos á las justas quejas de los olvidados maestros de las Escuelas Normales, y acometiendo con decidida y enérgica voluntad las reformas de estas casas de enseñanza cada día más necesarias y de todo punto insustentables.

Estamos conformes con «El Día»: la oposición y solo la oposición puede destruir esos cargos ficticios obtenidos por el favoritismo, que dan motivo á marcadas deferencias en el Profesorado Normal.

—En la Inspección de 1.ª enseñanza se han recibido los presupuestos de material de los maestros D. Luis Sanjuan, de Benifato, D.ª María Romá y Santacreu, del mismo punto y D. José M.ª Fernández, de San Juan.

—El día 16 del corriente no habían pliegos de papel sellado de 75 cént. y de 2 ptas, en ningún estanco de esta capital.

—Se ha pasado una comunicación á los Alcaldes de Orçeta, Altea, Alicante, Orihuela, Formentera, Vall de Ebo, Vall de Gallinera, Guadalet, San Vicente y Alcofer de Planes, participándoles el nombramiento de los maestros respectivos con arreglo al último concurso resuelto.

—Según se desprende del texto y letra del art. 2.º del Real decreto de 2 del corriente, en la provisión de las Escuelas que en lo sucesivo queden vacantes, se observarán tres turnos: oposición, traslado y ascenso.

De modo que si la Escuela de un pueblo se ha provisto últimamente por oposición, se anunciará al vacar nuevamente por traslado; y si vuelve á quedar vacante, se anunciará por ascenso. En caso de que quede desierto uno ú otro concurso, ya por falta de aspirantes, ya por renuncia del Maestro electo, cubre turno y pasa al de oposición.

—En la primera sesión que celebre la Junta provincial de Instrucción pública, presentará el Inspector de primera enseñanza el itinerario de la vista ordinaria que vá á girar.

Dicho itinerario será publicado en el Boletín oficial con arreglo á las prescripciones vigentes.

Pagos.

La existencia en la Caja especial de 1.ª enseñanza el día 8 del mes actual era pesetas 48,069' 45.

La Dirección general de Derechos pasivos del Magisterio ha remitido una transferencia de crédito por valor de 6483'75 pesetas para pago de sus haberes á los maestros jubilados.

Con motivo de una orden recibida de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, la mayor parte de los maestros jubilados de esta provincia han recibido el importe de tres trimestres de sus haberes.

La cuestión de pagos en la provincia, aunque ha mejorado parcialmente, no se ha normalizado aun; pues muchos de los pueblos que siempre se han distinguido por su puntualidad, aparecen con entregas parciales, ignorándose el paradero del resto para completar la consignación.

Aún no se tiene noticias en Valencia acerca de la época en que el Delegado de Hacienda ordenará que pasen á la Caja de primera enseñanza los fondos destinados á las atenciones de ésta que tiene en su poder.

Las cantidades giradas por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio al Presidente de la Junta de Instrucción pública de Alicante para pago de los haberes á los Maestros jubilados, asciende á la suma de ptas. 12.340'32.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr. Visto lo manifestado por la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza sobre la suspensión de las oposiciones que se habian de verificar en Agosto último; teniendo en cuenta, tanto lo acordado por el Rector de Zaragoza como lo expuesto por el opositor D. Rafael Garcia Gutierrez.

Resultando que la Real orden de 13 de Enero de 1883, al disponer que los Tribunales de oposición deben revestir en sus actos caracteres de severa justicia, buscaba ante todo que la imparcialidad y recto criterio predominara en las decisiones de los referidos Tribunales.

Resultando así mismo que la Real orden de 10 de Marzo último, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, manifiesta la incompatibilidad de dos Vocales, no sólo en el concepto de que se dedicaban, uno á la venta de libros y otro al de dar enseñanza en una Academia particular, sino tambien porque los dos podían, como Habilitados, teniendo interés directo ó indirecto en el resultado de las oposiciones, creyéndolos, por tanto, incluso en la sexta de las causas legítimas de recusación que tiene establecido el derecho común:

Considerando lo conveniente de que de una vez desaparezcán las dudas que en este asunto se originan, y con el fin de que los opositores tengan garantía completa de que los votos de los Jueces son emitidos con una imparcialidad indiscutible:

S. M, la Reina, Regente, en nombre de su Augusto hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.) se ha servido disponer que no pueden formar parte de los Tribunales de oposición á Escuelas aquellos individuos que desempeñan el cargo de Habilitado de los Maestros, y por tanto que el Tribunal de oposiciones para proveer Escuelas vacantes en Zaragoza se reforme en el sentido anteriormente indicado.

De Real orden lo digo á V. I, para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1888.—Canalejas y Méndez.—Señor Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 12 de Noviembre.)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Murcia.

Por traslación.—De párvulos.

Murcia	1650
------------------	------

Por traslación.—Auxiliar de niñas.

Beneficencia de Murcia	912
----------------------------------	-----

(B. O. de Albacete de 5 Noviembre.)

Provincia de Barcelona.

Por oposición.—De niños:

San Andrés de Palomar	1625
Vich	1625
Berga	1375
Premiá de Mar	1100
Barcelona (Ayudantía)	1650

Por oposición.—De niñas.

Castellbisbal, Girenella, Gurb, Montmajor y San Martín de Provencals (Ayudantía)	815
--	-----

(B. O. de Barcelona 3 de Noviembre)

Provincia de Valencia.

Por ascenso.—De niños.

Benifaraig	625
.	375

Por ascenso.—De niñas.

Marines, Beniarjó y Real de Gandia	625
Aldea de Val (Ademuz), Terra-teig	375
Sueca (Ayudantía)	687 50
Carcagente (Idem)	687 50

Por ascenso.—Ayudantía de párvulos.

Requena y Jativa	687 50
----------------------------	--------

Por traslación.—De niños.

Almiserat (distrito escolar)	625
Camporrobles (de Patronato)	825
Aleira (Ayudantía)	687 50

Por traslación.—De niñas.

Chulilla	825
Gosa del Obispo y Favareta	625

(B. O. de Valencia del 23 de Octubre)

Variedades

EDUCACIÓN FÍSICA.

La Gimnasia.

(Conclusión)

Y no hacemos mención de las inhumanas luchas que acudia á presenciar gustoso el pueblo romano á los circos y anfiteatros, porque la relajación de costumbres, la decadencia moral y física, formando una causa y quizá la más fuerte contribuyó á la caída de aquel poderoso imperio.

Por último, el periodo científico de la Gimnástica empezó á últimos del siglo XVIII, en que Ling, creó la escuela sueca, fundándola en conocimientos anatómicos y fisiológicos, escuela que ha servido de modelo, en parte, para que las demás naciones de Europa funden y establezcan sus gimnasios.

Hoy reconocida ya su utilidad, como así mismo la parte integrante que tiene en las funciones de nuestra vida, se ha ensanchado su esfera de acción hasta ser uno de los fundamentos más principales, si no el único, de la Educación física.

Según la aplicación que se hace de sus ejercicios, ha tomado diferentes nombres, que marcan otras tantas divisiones; pero nosotros únicamente mencionaremos algunos, por no ser nuestro objeto, ni hacer un extenso tratado de ella, ni hacer su historia en todos sus detalles, bastando á nuestro juicio para comprender su importancia las breves notas que sobre esos extremos llevamos apuntadas.

Consiguamos, pues, que la Gimnasia Médica sea Higiénica ó profiláctica, se dirige á conservar la salud y la robustez.

Será Terapéutica, cuando se emplee como tratamiento de algunas enfermedades para que está indicada, según luego veremos.

Se la denomina Analéptica, cuando se practica por convalecientes; y, por último, será Ortopédica, cuando tenga por objeto la curación en lo posible de algunas deformidades.

Muchos son los cargos que se ha dirigido contra este arte, pero como principales, solo enumeraremos los siguientes:

Al nombre de Gimnasia vá por lo general unida la idea del acrobatismo artístico (es decir, de volatineria), trabajos fuertes, violentos esfuerzos; sacudidas rápidas é inminentes peligros.

Es natural que las deducciones de estos hechos han de ser en detrimento de sus beneficios, que el que se dedique á ella compromete á cada paso su salud y aún la vida. Y hé aquí, motivo más que suficiente para apartar de los gimnasios verdaderamente higiénicos á los pusilánimes y para causar temores, siquiera sean infundados, á los juiciosos padres y buenas madres de familia que, con mucha razón (al ser cierto lo transcrito) no quieren, ni deben exponer á sus queridos hijos á tales peligros; y nosotros haríamos lo mismo en su caso.

Este cargo es injusto: La Gimnasia higiénica solo emplea los simples esfuerzos naturales para conseguir su objeto, y pueden convencerse de ello asistiendo á un gimnasio que bajo esta base funcione, como meros espectadores, y solo verán modesto trabajo, distracción continua movimientos alternados y regulares, alegría verdadera á cada obstáculo que se vence dentro de las reglas y direc-

ción; porque al fin un gimnasio establecido por este orden es una clínica del ejercicio.

Es cierto que algunas imprudencias se ven por jóvenes inexpertos, que hacen ejercicios que no corresponden á su potencia muscular; también es verdad que trabajando en aparatos inseguros y mal colocados, sin reglas del arte, ni dirección, en gimnasios caseros, cuyos aparatos más bien son recreativos que beneficiosos (un trapecio casi siempre), pueden ocurrir, esas desgracias; pero razonando friamente ¿puede hacerse cargo á la gimnástica de las impremeditaciones de jóvenes que se arrojan á su capricho por el solo motivo de haber visto á otros ejecutar un ejercicio?...

Tanto valdría menospreciar los medicamentos por lo que en sí tienen de venenosos cuando estamos enfermos. Si entre el veneno y el medicamento no existe más diferencia que la dosis... ¿se puede afirmar que producirá iguales efectos la morfina, por ejemplo, administrada en gran cantidad que administrada por la inteligencia facultativa?... pueden responder á esto los Sres. Médicos.

Comunmente sucede que se encuentran niños, que no llamaremos mal educados, pero sí mimados.... tienen un trapecio, suben á él, unas veces con dificultad, efecto de no tener aun fuerza suficiente para manejar su cuerpo, otras aprovechando la ausencia del padre ó evitando las miradas de la madre, cojen una silla ú otro trasto cualquiera, suben por fin... pierden el equilibrio y cátales en el suelo con un brazo roto... entonces ¿qué sucede? maldita gimnástica, ella es la culpable. ¿Se puede decir esto en serio...? No, rotundamente.

De otra parte tenemos que no hay tampoco nada tan perjudicial como ejercitarse siempre en uno ó dos aparatos todo lo más: puesto que cada aparato tiene sus ejercicios propios, y en cada ejercicio entran diferentes músculos en actividad.

También se ha dicho que la gimnástica es propia de la juventud. Efectivamente, la elasticidad y flexibilidad de los miembros no es igual en todas las edades; pero es indudable que si ciertos ejercicios pueden hacerse con más facilidad en los primeros años, efecto de esa elasticidad y flexibilidad, también es lógico y verdad que en un gimnasio deben señalarse á cada uno los ejercicios que le convienen.

Y mucho más cuando se busca en el ejercicio metodizado el remedio á la vida sedentaria que muchísimas personas de diferentes edades tienen que llevar por sus múltiples ocupaciones y diversa posición; vida tan poco activa, que dá lugar á que la absorción linfática sea lenta; á que la acción estimulante y saludable de la sangre arterial, ceda al influjo del sistema nervioso; á que la nutrición sea incompleta y aumente la secreción del tejido celular grasiento y dificulte las secreciones. Respeto á este punto anotaremos por nuestra parte, que en los diferentes gimnasios que hemos tenido la suerte de visitar en Francia, en Africa (Argelia Francesa) y en la mayor parte de los que existen en las capitales de España, el número de niños y jóvenes, adultos y ancianos está por igual.

Hemos de hacer mención por último, que suele decirse, que en las poblaciones que no siendo capitales y que son de alguna importancia y por lo general agrícolas, la gimnasia natural que hacen los niños es suficiente. Sin duda olvidan que esta gimnasia no puede pasar de correr, saltar y trepar por árboles (con exposición siempre) á su capricho, que no está sistematizada y por lo tanto no puede responder á las exigencias de una verdadera educación; pues además de que es en detrimento de ésta, estamos ya convencidos todos (y en particular los que nos honramos con el título de Maestros de Escuela) que los niños que en realidad juegan mucho por calles y campos, son los que generalmente asisten poco ó nada á la escuela; luego es aún mayor el perjuicio mirado bajo el punto de vista que debe mirarse la cuestión.

Se ha creído también que bastaba para el desarrollo físico, los juegos que de tiempos de la ancianidad conocemos, como la pelota, barra, bolear, etc., etc., y esto no es verdad, porque precisamente en un gimnasio se puede atender con más eficacia al desarrollo parcial ó general de los músculos del cuerpo por la diversidad de los aparatos que debe haber, y por los ejercicios propios que en cada uno de ellos se verifican.

Admitida su utilidad é importancia en todas las edades, vamos á ocuparnos de otro punto.

No pasa desapercibida para nosotros cierta prevención con que se mira la gimnástica, cuando se trata de ese ser misterioso, delicado, aéreo y flexible; encarnación mística de ternura y de coquetería, mezcla alquímica de las pasiones más heterogéneas, atmósfera vaporosa, cuyo ardor desimulado y comprimido oculta sordos huracanes y extraños tesoros. Sér sensible, nervioso, continuadora de la vida, viva emanación de Dios, que jóven la debemos respeto y amor, pobre y anciana la debemos piedad.

Desigualdad que tiene su origen en escrúpulos pueriles, tanto más extraño cuanto que meditada la cuestión con recto criterio y sano juicio, no se puede menos de comprender que la mujer necesita si cabe más que el hombre de los ejercicios gimnásticos. La vida del hombre se presta más á la actividad física que la mujer, esta lleva por su destino especial dentro de la casa (aún cuando trabaje como vulgarmente se dice) una vida más de inacción que puede dar lugar al desarrollo del sistema nervioso y su predominio sobre el muscular, (que es más desenvuelto en el hombre) y por lo tanto la razón natural nos dicta que es necesario establecer el equilibrio entre estos dos sistemas del organismo para evitar sus consecuencias.

Los antiguos conociendo esto mismo, asociaban los dos sexos, en los ejercicios gimnásticos; pero nosotros, que no podemos admitir esas prácticas tan viriles nuestras costumbres y tradiciones morales, sociales y religiosas no lo admiten, si bien no debemos poner en práctica tal

sistema, tampoco debemos practicar el sistema del olvido.

Esto quiere decir, que no debemos en manera alguna eliminar el desarrollo físico en la educación de las niñas, sino que con separación absoluta y con ejercicios propios á su delicada naturaleza, con la cultura, moderación y prudencia que la sociedad exige, atendamos á esta parte de la educación; teniendo menos presente á la *niña* ó á la *mujer* actual, que á la futura *madre*.

Ni la exquisita sensibilidad de que está dotada, ni la suavidad y delicadeza de sus formas (hablando físicamente), debe ser un obstáculo para conseguir que su ser físico se perfeccione en lo posible, tengamos por objetivo que de constituciones fuertes y vigorosas nacen generaciones semejantes.

Evitemos por cuantos medios estén á nuestro alcance que al llegar esa época tan suprema de la vida de la mujer, en que se apodera de ella una languidez tan triste como dulce y misteriosa, esa extrema debilidad inexplicable é indefinible por todos conceptos, sea presa de enfermedades de terribles consecuencias y que no enumeraremos por no cansar la atención de nuestros complacientes lectores.

Comprendemos sí, que esta gimnástica ha de tener un límite y la experiencia nos aconseja indiquemos solamente la *gimnasia de sala* nada más, (ó en determinados casos muy pocos ejercicios, en algunos aparatos también á propósito) cuyo sistema está perfectamente marcado por Schreber.

Está probado por multitud de observaciones, que ciertas diferencias presentadas por algunos individuos pueden

transmitirse y se transmiten á sus descendientes. Se ha observado que los hijos suelen presentar una fisonomía muy parecida á los padres (lo mismo nos referimos á las madres), que heredan sus disposiciones morales ó particulares del carácter; pues de la misma manera presentan vicios de conformidad, temperamentos análogos, etc., etc., luego debemos colocar al individuo en condiciones higiénicas que sean lo mas favorables posible para obtener por resultado, que una enfermedad heredada y cuyos extragos ya no se pueden corregir, al menos cuando aún no se haya transmitido más que la predisposición, como sucede en algunos casos, podamos evitar que esa predisposición pase al grado de enfermedad, puesto que bajo tres aspectos podemos presentar la Gimnástica.

Como medio regenerador.
Como medio preservativo para muchas enfermedades.
Y como medio curativo de varias de ellas.

Manuel Arellano Martinez.

CORRESPONDENCIA

DE

EL MONITOR DEL MAGISTERIO

Jalon.—J. B. M. Recibido el importe de un trimestre. Faltan los justificantes del expediente de jubilación.

Dolores.—M. G. M. Recibí el importe de un trimestre. Remití los números que le faltaban.

Vall de Gallinera. (Patr6).—V. M. Recibido el importe de un año.
San Vicente.—J. R. Recibí el importe de un trimestre.
San Vicente.—J. D. Recibido el importe de un trimestre.
Novelda.—M. S. Recibido el importe de un semestre.
Idem.—M. P. Id. id. id.
Idem.—R. C. Id. id. id.
Idem.—C. B. Id. id. id.
Idem.—M. S. Id. id. id.
Idem.—(La Romana) P. M. Id. id. id.
Orihuela.—J. C. Recibido el importe de un semestre.
Idem.—A. B. Id. id. id.
Idem.—F. R. Id. id. id.
Denia.—R. M. P. Recibido el importe de un trimestre.
Idem.—A. S. G. Id. id. id.
Idem.—M. S. T. Id. id. id.
Idem.—F. G. Id. id. id.
Ella.—E. N. Recibido el importe de un trimestre.
Callosa da Segura.—M. B. Recibido el importe de las tres trimestres. Dispénsame V. mi indicación.
Benimassot.—Anotada la suscripción de un año.
Murcia.—F. P. C. Recibo el importe de un trimestre de D.ª F. B. El artículo que me remite ha entrado en turno.
Cañada.—M. E. M. Recibido el importe de un trimestre.
Idem.—V. C. Quedo enterado y estoy á su disposición.

Imp. de Costa y Mira.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

Calle de Bailen, número 15, Alicante.

DIRECTOR, DON CELESTINO CHINCHILLA BROTONS

Personal.—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de profesores de primera y segunda enseñanza, que por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes, externos de primera y segunda enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la segunda enseñanza.

Precios.—Alumnos internos manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres adelantados.

Alumnos medio pensionistas manutención y enseñanza, en el colegio, 6 rs. diarios.

Idem externos enseñanza elemental y párvulos, cada mes 20 reales.

Idem id. enseñanza superior y clases preparatorias, cada mes 30 reales.

Idem permanentes; enseñanza elemental y permanencia, cada mes 40 reales.

Idem id., enseñanza superior y permanencia, cada mes, 50 reales.

Segunda enseñanza.—Estudios de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de Perito Mercantil, clases preparatorias para carreras especiales: Francés, inglés, Caligrafía, Gimnasia, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos, manutención y enseñanza en el colegio, 8 rs. diarios pagados por trimestres anticipados.

Idem medio pensionistas, manutención y enseñanza en el colegio, 6 rs. diarios.

Alumnos externos.—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.

Por dos id., cada mes 60.

Por tres id.; cada mes, 80 reales.

Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matricula de asignaturas como los externos y satisfacen además por permanencia en el colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes 30 reales.

Para más detalles dirigirse al Director de este establecimiento D. Celestino Chinchilla Brotons, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

ARITMÉTICA DE LA INFANCIA

ESCRITA PARA

LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA DE AMBOS SEXOS.

POR

D. ANTONIO SAQUERO

Obra aprobada para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza por real orden de 4 de Abril de 1887.

CUARTA EDICIÓN

OBRAS DEL MISMO AUTOR.—Programa de Principios y Educación y Métodos de Enseñanza; obra útil á los aspirantes de ambos sexos al Magisterio de primera enseñanza, un tomo encuadernado á la holandesa.—Precio 3 pesetas 50 céntimos.

Compendio de la gramática española, encuadernada á la holandesa.—Precio, 3 ptas.

Cartilla agrícola.—Obra premiada en la Exposición artística celebrada en Alicante en 1879 y aprobada para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza por Real orden de 8 de Junio de 1880. Cuarta edición.—Precio, 0'75 céntimos.

Epitome de la gramática española.—Contiene las cuatro partes de la gramática con la extensión que se les debe dar en las escuelas de primera enseñanza.—Novena edición, un ejemplar encuadernado en cartón, 0'75 céntimos.

Abecedario del Párvulo, encuadernado en rústica, 0'05 céntimos.

Al por mayor se hacen rebajas proporcionadas á la importancia del pedido.

ANTIGUA LIBRERIA

DE

IBARRA

PEDRO P. MARTINEZ,

MAYOR, 30 Y 32,

ALICANTE.

En este antiguo como acreditado establecimiento, se han recibido todos los libros de texto para el curso de 1888 89, tanto para los estudios generales, como para los de comercio y náutica.

Además de los indicados libros, se facilitan tambien los que se necesiten para carreras especiales y cuantos deseen adquirir de España y del Extranjero; todos á precios sumamente módicos.

No ha escaseado el dueño de la referida librería, en adquirir grandes partidas de objetos para dibujo á fin de expendellos tan baratos, que puedan adquirirlos los alumnos de más modesta posición.

MAYOR, 30 Y 32

ANTIGUA LIBRERIA DE IBARRA.

ANUNCIO

El Maestro de una Escuela elemental, municipal de un pueblo del distrito de Villajoyosa, desea permutar su cargo con otro que desempeñe el suyo en este distrito universitario.

Su sueldo anual es de 1.200 ptas.

Las proposiciones dirijanse al maestro de Finestrat, D. Juan de Dios Lloret.

OBJETOS DE ESCRITORIO Y PARA DIBUJO